

## **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MOLYEZSA S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

A los señores Accionistas de **MOLYEZSA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 44, de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **MOLYEZSA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2019.

### **Opinión sobre cumplimiento**

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

En base al análisis realizado, concluyo que la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2019 de la compañía, son un reflejo de los indicadores financieros correspondientes a dicho ejercicio, considerando que **no tuvo operación alguna**.

Al no tener mayor movimiento en sus estados financieros, se presenta de forma razonable la situación financiera a diciembre 31 de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### **Opinión sobre los resultados**

El año 2019, según Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre del 2019, la compañía no refleja movimiento económico a nivel de resultados.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

Al respecto, informo que **MOLYEZSA S.A.**, durante el año 2019 no contrató trabajadores, considerando que la compañía no se encuentra operativa.

## **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Samborondón, febrero 08 de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Virginia Gómez V.", with a checkmark at the end.

Virginia Gómez Vargas

Comisario

C.I. 0917695926